

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidentia DECLARACIÓN CAMARAL Nº 072/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre una de las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, Beatriz Angela Ruiz de Palacios, nació en Yacuiba provincia Gran Chaco Departamento de Tarija, el 04 de octubre de 1953, realizó sus estudios en su pueblo natal y tercer año de Derecho en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" para concluir la Carrera de Contabilidad en el Instituto América e Inglés en el CBA en la ciudad de Santa Cruz.

Que, dentro de su actividad literaria ha escrito libros como ser: "Romance Chaqueño" (poesías), "Caraguatas en Flor" (coplas), "El Chaco y sus letras" (con otros poetas)", "Remembranzas" (Poesías, Cuentos y Leyendas), y tiene otros libros inéditos. Por esta actividad ha participado en festivales y ferias de libros.

Que, Beatriz Angela Ruiz de Palacios, fue jurado calificador en varios eventos, como el "Festifront", "Festival de la Querencia", "Tradición Chaqueña" entre otros, así mismo ha sido fundadora e integrante del "Centro de Damas Chaqueñas", hasta el momento es la única mujer que presidió en dos gestiones la Asociación de Ganaderos del Chaco "ASOGACHACO".

Que, debido a su labor cultural y producción literaria fue distinguida con reconocimientos por el Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño, el Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba y otros.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la dama chaqueña, escritora, costumbrista, Beatriz Angela Ruiz de Palacios, por su incalculable aporte a la cultura chaqueña tarijeña y boliviana promocionando las tradiciones y costumbres de la Región Autónoma del Gran Chaco.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES